

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPM / DEVE / zth



DECRETO EXENTO N° 1518
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

11 ABR. 2023

1.-El Decreto Exento N°4308 de fecha 12 de Octubre de 2022, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 30 de Septiembre del 2022, para cumplir labores Psicóloga Doña Mariela Ballesteros Peñailillo, en el “Convenio de Ejecución Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para personas Mayores” ELEM;

2.- La Renuncia Voluntaria de Doña Mariela Olivia Ballesteros Peñailillo de fecha 09 de marzo de 2023, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Cláusula Décima de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica “El presente contrato regirá a partir del **09 de Septiembre del 2022 al 31 de Marzo de 2023**, o bien **MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**, terminado por el solo hecho de la llegada de plazo señalado en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada al contrato, dando aviso por escrito a la otra”
- La Necesidad del Servicio de dar término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Mariela Olivia Ballesteros Peñailillo, por su carta de renuncia, y la necesidad de hacerlo a través de un acto administrativo.

D E C R E T O

1° DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO, atendido su carta de renuncia, celebrado entre la SRTA. MARIELA OLIVIA BALLESTEROS PEÑAILILLO, Cedula de Identidad N°19.767.092-4 y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, A partir del 09 de Marzo de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. RR.HH.
- c.c. ELEM
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno.



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA